

DECRETO

Visto el Decreto de Alcaldía nº 1683 de 28 de junio de 2023, en el que se hace constar que "las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local tendrán lugar todos los lunes a las 14:00 horas en el salón de sesiones de este Ayuntamiento."

En caso de que el día señalado sea festivo, se podrá adelantar o retrasar la fecha sin que exceda de 3 días hábiles. Igualmente, de forma excepcional y por razón que lo aconseje que deberá ser motivada en la propia convocatoria, se podrá adelantar o retrasar la fecha y/o hora de celebración sin que exceda de 3 días hábiles".

En base a lo expuesto esta Alcaldía Presidencia, en uso de sus atribuciones, ACUERDA:

PRIMERO.- Convocar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, que tendrá lugar en el salón de sesiones el día dieciséis de diciembre de 2024, a las 14:00 horas en primera convocatoria y, en su caso, quince minutos después, en segunda convocatoria, conforme al orden del día que seguidamente se expresa, formado por esta Alcaldía a la vista de la relación de expedientes.

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE LA ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 25/11/2024
2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE LA ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 03/12/2024.
3. PROPUESTA DE ACUERDO, AUTORIZACIÓN ACTIVIDAD DE HOSTELERÍA PUESTO DE SOPAIPAS Y CHOCOLATE, A FAVOR DE LA COFRADÍA DE NUESTRO PADRE JESÚS EN SU ENTRADA TRIUNFAL A JERUSALÉN Y NUESTRA SRA. MADRE DE DIOS DE LA PALMA DE AGUILAR DE LA FRONTERA EXP_GEX_16075_2024
4. PROPUESTA DE ACUERDO, APROBACIÓN DE PROYECTO DE SUSTITUCIÓN DE LA ILUMINACIÓN DEL CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL DE AGUILAR DE LA FRONTERA. EXP_GEX_16409_2024
5. Urgencias

SEGUNDO.- Por Secretaría General cítese a los Sres. Tenientes de Alcalde, para la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local convocada en el punto anterior.

Lo manda y firma la Sr. Alcaldesa-Presidenta, Doña Carmen Flores Jiménez.

Por la Secretaria se toma razón, para su transcripción en el libro de resoluciones, a los efectos de garantizar su integridad y autenticidad (artículo 3.2 RD 128/2018, de 16 de marzo).

(Firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

BD85 DF42 490F 70B7 2CAE



BD85DF42490F70B72CAE

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 13-12-2024

Firmado por Secretaria General. ALCANTARA JIMENEZ ISABEL MARIA el 13-12-2024

Num. Resolución:

2024/0003992

Insertado el:

13-12-2024